



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 02 DEL DÍA ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

| OBJETIVO (S) |                              | Verificar la necesidad del centro para definir la contratación de servicios personales como instructores para impartir formación |        |             |             |                                       |  |                   |                    |                               |
|--------------|------------------------------|--|--------|-------------|-------------|---------------------------------------|--|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| No.          | NOMBRES Y APELLIDOS          | No. DOCUMENTO  | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA                  | CORREO ELECTRÓNICO   | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|              | EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO |  | X      |             |             | SUBDIRECTOR DE CENTRO                 | <a href="mailto:Edgar.herrera@sena.edu.co">Edgar.herrera@sena.edu.co</a> |                   |                    |                               |
|              | ILIANA RAMOS GARZON          |  | X      |             |             | COORDINADORA DE FORMACION PROFESIONAL | <a href="mailto:iramosg@sena.edu.co">iramosg@sena.edu.co</a>             |                   |                    |                               |
|              | NERCY ROSSI SALAZAR          |  | X      |             |             | COORDINADORA CADEMICA                 | <a href="mailto:nrossi@sena.edu.co">nrossi@sena.edu.co</a>               |                   |                    |                               |
|              | ALEEDI ESPERANZA TRAVI       |  | X      |             |             | COORDINADORA CADEMICA                 | <a href="mailto:atravi@sena.edu.co">atravi@sena.edu.co</a>               |                   |                    |                               |
|              | HENRY MARTINEZ CORTES        |  | X      |             |             | COORDINADOR ACADEMICO                 | <a href="mailto:hemartinez@sena.edu.co">hemartinez@sena.edu.co</a>       |                   |                    |                               |
|              | LEIDY CAROLINA VEGA          |  | X      |             |             | COORDINADORA CADEMICA                 | <a href="mailto:lvegav@sena.edu.co">lvegav@sena.edu.co</a>               |                   |                    |                               |
|              | MARIA CRISTINA MURILLO       |  | X      |             |             | COORDINADORA ADMINISTRACION EDUCATIVA | <a href="mailto:mcmurillo@sena.edu.co">mcmurillo@sena.edu.co</a>         |                   |                    |                               |
|              | EVA JANETH SANCHEZ           |  | X      |             |             | COORDINADORA CADEMICA                 | <a href="mailto:ejsanchez@sena.edu.co">ejsanchez@sena.edu.co</a>         |                   |                    |                               |
|              |                              |  |        |             |             |                                       |  |                   |                    |                               |
|              |                              |  |        |             |             |                                       |  |                   |                    |                               |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



| <b>ACTA No. 02</b>   |  |                        |
|--|--|------------------------|
| <b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité Primario – Revisión necesidades de contratación de SPI Instructores para impartir formación vigencia 2023.  |  |                        |
| <b>CIUDAD Y FECHA:</b><br>11-01-2023   | <b>HORA INICIO:</b> 9:00   | <b>HORA FIN:</b> 11:00 |
| <b>LUGAR Y/O ENLACE:</b><br>Subdirección de Centro   | <b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b><br>CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS |                        |
| <b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b><br>1. Revisión necesidades de contratación servicios personales indirectos como instructores para la vigencia 2023.   |  |                        |
| <b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b><br>Analizar las necesidades de contratación de servicios personales administrativos según planes, proyectos relacionados con la formación profesional.   |  |                        |
| <b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>  |  |                        |
| <p>El equipo de contratación del centro de formación analiza las necesidades de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles para la vigencia 2023 según planes, proyectos relacionados con la formación profesional y asignación de presupuesto, según apertura presupuestal.</p> <p>a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.</p> <p>b) El plan tecnológico del centro</p> <p>c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción, para la vigencia 2023</p> <p>d) Directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023.</p> <p>e) Planeación Indicativa 2023</p> <p>f) Las metas de formación asignadas al Centro.</p> <p>g) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.</p> <p>h) El análisis del personal de planta apoyando diversas áreas de la regional según resolución</p> <p>i) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2023</p> <p>j) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2022 a la 2023.</p> <p>k) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación.</p> <p>l) Revisión de la proyección de asignación según apertura del presupuesto vigencia 2023</p> |  |                        |



- m) El valor total de cada contrato y forma de pago queda sujeto a la asignación de recursos según apertura presupuestal 2023 por dirección general.
- n) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignados.

Una vez analizados los anteriores ítems se procede a la definición de las necesidades de contratación de instructores para impartir la formación profesional, quedando distribuidos en el plan de contratación adjunto.

### CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones del comité se establece la siguiente necesidad de instructores para el centro.

| Perfil   | Candidatos | Honorarios 2023 | Meses | Valor contrato |
|--|------------|-----------------|-------|----------------|
| Dirección de Ventas  | 2          | 4.017.000       | 3     | 24.102.000     |
| Estrategia Publicitaria                                    | 2          | 4.017.000       | 3     | 24.102.000     |
| Hotelería y Turismo  | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Gestión Administrativa                                     | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Gestión Empresarial  | 2          | 4.017.000       | 3     | 24.102.000     |
| Institucional de Pedagogía Inglés                          | 3          | 4.017.000       | 3     | 36.153.000     |
| Institucional de Pedagogía Ambiental                       | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Institucional de Pedagogía Comunicación                    | 3          | 4.017.000       | 3     | 36.153.000     |
| Coordinación de Operaciones Logísticas                     | 4          | 4.017.000       | 3     | 48.204.000     |
| Institucional de Pedagogía Cultura Física                  | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Cuidado Estético Manos y Pies                              | 1          | 3.017.000       | 3     | 9.051.000      |
| Tecnología Entrenamiento Deportivo                         | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Institucional Pedagogía Edumática                          | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Enfermería   | 5          | 4.017.000       | 3     | 60.255.000     |
| Apoyo Administrativo en Salud                              | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 2          | 4.017.000       | 3     | 24.102.000     |
| Institucional de Pedagogía Inglés - Complementaria Virtual | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Salud - Complementaria Virtual                             | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Logística Y Producción Industrial - Complementaria Virtual | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |
| Comercio y Ventas  | 1          | 4.017.000       | 3     | 12.051.000     |



|   |   |           |      |            |
|---|---|-----------|------|------------|
| Institucional Pedagógica -<br>Edumática En La Formación -<br>Complementaria | 1 | 4.017.000 | 3    | 12.051.000 |
| Actividad Física Recreación Y<br>Deporte - Complementaria                   | 1 | 4.017.000 | 3    | 12.051.000 |
| Gestión Administrativa y<br>Financiera - Complementaria                     | 1 | 4.017.000 | 2.85 | 11.381.500 |

El valor total de cada contrato y forma de pago queda sujeto a la asignación de recursos según apertura presupuestal 2023 por dirección general.

#### COMPROMISOS

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                       | FECHA      |
|---|-----------------------------------|------------|
| Atender los lineamientos de la Dirección General y Regional y las necesidades del centro de formación, para la ejecución del proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2023. | Comité de contratación de centro. | Enero 2023 |


#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



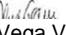
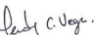

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



| <b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br/>DIRECCION REGIONAL</b>   |  |
|---|--|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>   | Centro de Gestión Tecnológica de Servicios   |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>   | <i>Instructores para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamiento a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.</i> |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>  | Formación profesional integral titulada y complementaria   |
| <b>Cantidad de contratos:</b>   | 3  |
| <b>Valor total de la contratación:</b>  | <b><i>Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos M/Cte. (\$36.153.000)</i></b>  |
| <b>CDP:</b>   | <i>123 del 10 de enero del 2023</i>  |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |  |

**Edgar Orlando Herrera Prieto**  
**Subdirector**

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda   
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar   
Eva Janeth Sanchez Delgado   
Aleedi Travi   
Leidy Carolina Vega Vasquez   
Henry Martinez Cortes   
Cargo: Coordinación Académica

VoBo: Ilianar Ramos Garzón   
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.

GFPI-F-138 V.1



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN  
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.</i>   |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |
|---------------------------------|--|--------------|-------|--------------|---|---------|---|----------------------|--|----------|
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.   |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo al diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.   |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total para la ejecución de tres (3) contratos, la suma de <b>Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos M/Cte. (\$36.153.000)</b> . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Justificación Valor del contrato”. Amparado en el CDP No. 123 del diez (10) de enero de 2023.   |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>PLAZO:</b>                   | Hasta: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PLAZO</th> <th>INSTRUCTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3 Meses</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Total general</b></td> <td style="text-align: center;"><b>3</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</p> | ÍTEM         | PLAZO | INSTRUCTORES | 1 | 3 Meses | 3 | <b>Total general</b> |  | <b>3</b> |
| ÍTEM                            | PLAZO  | INSTRUCTORES |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| 1                               | 3 Meses  | 3            |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>Total general</b>            |  | <b>3</b>     |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Santiago de Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira   |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o Profesional de Planta.  |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Edgar Orlando Herrera Prieto, Subdirector  |              |       |              |   |         |   |                      |  |          |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.



5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socioempresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca,



electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - CGTS, imparte formación tecnológica, técnica, especialización tecnológica, profundización técnica , operarios y auxiliares de los siguientes programas de formación:

| NIVEL                       | NOMBRE PROGRAMA  |
|-----------------------------|--|
| TECNÓLOGOS                  | DIRECCIÓN DE VENTAS                                      |
|                             | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO                                  |
|                             | GESTIÓN ADMINISTRATIVA                                   |
|                             | GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA             |
|                             | GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO            |
|                             | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                               |
|                             | GESTIÓN EMPRESARIAL                                      |
|                             | REGENCIA DE FARMACIA                                     |
|                             | GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD                  |
|                             | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO                                  |
| ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA | COSTOS EN SALUD  |
|                             | GUIANZA TURÍSTICA  |
| TÉCNICOS                    | APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD                            |
|                             | COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS                    |
|                             | OPERACIONES DE SERVICIOS EN CONTACT CENTER Y BPO         |
|                             | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA                                |
|                             | ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS                   |
|                             | CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS |
|                             | COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL                         |
|                             | ENFERMERÍA   |
|                             | INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS                    |
|                             | EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS                        |
|                             | OPERACIONES COMERCIALES                                  |
|                             | OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL                        |
|                             |  |



|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | RECURSOS HUMANOS                              |
|                        | SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR                 |
|                        | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS           |
|                        | SERVICIOS FARMACÉUTICOS                       |
| PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA | TÉCNICAS AVANZADAS DE DESPIGMENTACIÓN CAPILAR |
| AUXILIAR               | ALMACENAMIENTO, EMPAQUE Y EMBALAJE DE OBJETOS |
|                        | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA          |
| OPERARIO               | CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES              |

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS, con corte al mes de diciembre de 2022, reporta una planta de personal de 102 desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 102 personas, distribuidos de la siguiente manera:

| DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA |   |            |
|--------------------------------|---|------------|
| ÍTEM                           | RED DE CONOCIMIENTO                         | INSTRUCTOR |
| 1                              | ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE      | 2          |
| 2                              | AGRÍCOLA                                    | 4          |
| 3                              | COMERCIO Y VENTAS                           | 14         |
| 4                              | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA         | 24         |
| 5                              | HOTELERÍA Y TURISMO                         | 11         |
| 6                              | INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE | 3          |
| 7                              | INSTITUCIONAL                               | 24         |
| 8                              | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN        | 5          |
| 9                              | SALUD                                       | 13         |
| 10                             | SERVICIOS PERSONALES                        | 2          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>           |   | <b>102</b> |

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 76% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impiden el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2023, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

| VIGENCIA 2023                            |      |
|--|------|
| META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL   |      |
| MODALIDAD                                | META |
| ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (PRESENCIAL) | 30   |



|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
| ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (VIRTUAL)                | 0             |               |
| TECNÓLOGOS PRESENCIALES                              | 2764          |               |
| TECNÓLOGOS VIRTUALES                                 | 738           |               |
| <b>TOTAL TECNÓLOGOS</b>                              | <b>3.502</b>  |               |
| <b>TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR</b>                      | <b>3.532</b>  |               |
| TÉCNICOS LABORAL SIN INTEGRACIÓN PRESENCIAL          | 3.230         |               |
| TÉCNICOS LABORAL VIRTUAL                             | 445           |               |
| TÉCNICOS LABORAL CON INTEGRACIÓN                     | 7321          |               |
| <b>TOTAL TECNICOS</b>                                | <b>10.996</b> |               |
| AUXILIARES   | 185           |               |
| OPERARIOS  | 304           |               |
| TOTAL OTROS  | 489           |               |
| PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA                               | 117           |               |
| <b>TOTAL TITULADA</b>                                | <b>15.134</b> |               |
| Complementaria Virtual ( <b>Sin Bilingüismo</b> )    | 10,135        | 11,360        |
| Programa Bilingüismo ( <b>Presencial y Virtual</b> ) | 5,160         | 5,760         |
| Fortalecimiento MiPymes                              | 510           | 510           |
| Resto de complementaria                              | 21,692        | 19,867        |
| <b>Total Formación Complementaria</b>                | <b>37,497</b> | <b>37,497</b> |
| <b>GRAN TOTAL DE FORMACIÓN</b>                       | <b>53,422</b> | <b>52,631</b> |

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CGTS tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la



necesidad: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.”*, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocherà los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y postmedia, a través de su participación en programas de espacios micro innovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y



proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.

5) Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA.

6) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.

8) Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.

9) Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

10) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.

11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.

12) Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.

13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.**

| NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES   |                             |  |   |   |  |          |           |                          |
|--|-----------------------------|--|---|---|--|----------|-----------|--------------------------|
| PROGRAMA REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL |                             |  |   |   |  |          |           |                          |
| ÍTEM                                       | RED DE CONOCIMIENTO         | PROGRAMA DE FORMACIÓN                          | COMPETENCIA   | TIPO DE FORMACIÓN                                     | PERFIL   | FECHA    |           | CANTIDAD DE INSTRUCTORES |
|  |                             |  |   |   |  | INICIO   | FIN       |                          |
| 1  | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | GESTIÓN ADMINISTRATIVA                         | INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:<br>-Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística<br>-Administración o Contaduría Industrial<br>-Ingeniería Industrial<br>-Estadística<br>-Psicología<br>-Carreras afines al programa de formación.<br>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines.<br>Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1                        |
| 2  | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | GESTIÓN EMPRESARIAL                            | PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O   | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines - Mercadeo - Ingeniería industrial o afines - Logística o afines Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 2                        |
| 3  | BILINGÜISMO                 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - INGLÉS PRESENCIAL | Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos   | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.                       | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1                        |



|   |  |   |   |   |  |          |           |   |
|---|--|---|---|---|--|----------|-----------|---|
| 4 | INSTITUCIONAL                          | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - AMBIENTAL      | COORDINAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS                | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | REQUISITOS ACADÉMICOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO, BIÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. EXPERIENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN. | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 5 | INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIONES | Desarrollar procesos de comunicación oral y escritos en forma eficaz y efectiva | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sociología, Trabajo Social y afines, o Lenguas clásicas o modernas, Español y Literatura, Lingüística, Filología y afines, o Comunicación Social, Periodismo y afines, o Educación, Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 2 |
| 6 | INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN | Transversal Comunicación                    | Desarrollar procesos de comunicación oral y escritos en forma eficaz y efectiva | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Título Profesional Universitario el núcleo básico de conocimiento de: Comunicación Social, Periodismo y afines; o Educación; o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines. (Ver anexo N.B.C). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la comunicación y doce (12) meses en docencia   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |



|   |                                       |   |  |   |  |          |           |   |
|---|---------------------------------------|---|--|---|--|----------|-----------|---|
| 7 | BILINGÜISMO                           | Transversal Ingles  | Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos                                | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Alternativa 1 Título de tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Alternativa 2 Título Profesional universitario en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Alternativa 1 Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 8 | SERVICIOS PERSONALES                  | Operario en Cuidado Estético de Manos y Pies, Profundización Técnica en Colorimetría, Profundización Técnica en Maquillaje Social, Técnico en Peluquería. | Atender manicura y pedicura según procedimiento cosmético  | Operario, Técnico y Profundización Técnica.           | Técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 9 | ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE | Tecnólogo en Actividad Física, Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo   | Preparar al deportista físicamente según la disciplina y/o modalidad en el nivel de formación deportiva. | Tecnólogos  | Alternativa 1 Título de Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, Educación Física y Recreación Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Alternativa 2 Título Profesional Universitario el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, Educación Física y Recreación; o Educación física y afines; o Educación (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Alternativa 1 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Cultura Física y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la Cultura Física y doce (12) meses en docencia.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |



|    |  |  |   |   |  |          |           |   |
|----|--|--|---|---|--|----------|-----------|---|
| 10 | INSTITUCIONAL<br>PEDAGOGIA -<br>EDUMATICA EN<br>LA FORMACIÓN | Transversal Tics   | Sistematizar datos<br>masivos de acuerdo<br>con métodos de<br>analítica y<br>herramientas<br>tecnológicas<br>Utilizar herramientas<br>informáticas de<br>acuerdo con las<br>necesidades de<br>manejo de<br>información. | Auxiliar,<br>Técnicos,<br>Tecnólogos<br>presencial y/o<br>virtual | Alternativa 1 Tecnólogo en núcleos<br>básicos de conocimiento de: Ingeniería<br>de Sistemas, Telemática y afines. Ver<br>anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA).<br>Alternativa 2 Profesional universitario<br>en núcleos básicos de conocimiento<br>de: Educación; o Ingeniería de<br>Sistemas, Telemática y afines; o<br>ingeniería electrónica,<br>telecomunicaciones y afines; o<br>Administración. (Ver anexo N.B.C)<br>Tarjeta profesional en los casos<br>exigidos por la Ley. Alternativa 1<br>Treinta (30) meses de experiencia<br>relacionada distribuida así: Dieciocho<br>(18) meses de experiencia relacionada<br>con el ejercicio de Edumática en la<br>formación profesional y doce (12)<br>meses en docencia Alternativa 2<br>Veinticuatro (24) meses de<br>experiencia relacionada distribuida así:<br>Doce (12) meses de experiencia<br>relacionada con el ejercicio de<br>Edumática en la formación profesional<br>y doce (12) meses en docencia. | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 11 | SALUD  | Profundización<br>Técnica en Análisis<br>De Glosa Y Cartera<br>De Cuentas<br>Médicas, Técnico en<br>Apoyo<br>Administrativo en<br>Salud, Tecnólogo en<br>Gestión de Procesos<br>Administrativos en<br>Salud. | Apoyar el proceso de<br>afiliación de la<br>población al sistema<br>general de<br>seguridad social en<br>salud según<br>normativa vigente.  | Técnico,<br>Profundización<br>Técnica y<br>Tecnólogos             | Profesionales de la salud,<br>profesionales del área de la salud con<br>especialización en gerencia en salud,<br>administración hospitalaria o auditoría,<br>abogado, profesional de áreas<br>administrativas con experiencia en el<br>administrativo de salud,<br>administradores de salud,<br>profesionales en áreas de la salud ó<br>contaduría ó economistas ó<br>administración en salud, profesionales<br>en psicología ó ingeniería industrial o<br>administración con especialización en<br>talento humano y/o gerencia de<br>recurso humano y/o área<br>organizacional, abogado,<br>profesionales de la salud.  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 12 | SALUD  | Técnico en<br>Enfermería, Técnico<br>en Salud Pública.   | Asistir actividades de<br>la vida diaria según<br>protocolos de salud y<br>política de<br>humanización.   | Técnico,<br>Profundización<br>Técnica y<br>Tecnólogos             | Profesional de enfermería,<br>profesionales en el área de la salud<br>con especialización en gerencia en<br>salud, administración hospitalaria.<br>Profesionales de la salud.  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 5 |
| 13 | ADMINISTRATIVA<br>Y FINANCIERA                               | Técnico en Servicios<br>Comerciales y<br>Financieros- Gestión<br>Contable y<br>Financiera  | Gestionar procesos<br>propios de la cultura<br>empresarial de<br>acuerdo con el perfil<br>personal y los<br>requerimientos de los<br>contextos productivo y<br>social.  | Técnico,<br>Profundización<br>Técnica y<br>Tecnólogos             | Los programas requieren de un equipo<br>de instructores Técnicos, conformado<br>por:<br>Químico Farmacéutico con formación<br>en Promoción, prevención e<br>intervención del sector farmacéutico a<br>la comunidad. Bacteriólogo y/o<br>Microbiólogo y/o Enfermera<br>Profesional<br>Tecnólogo en Regencia de Farmacia.<br>Mínimo un año en el ejercicio de su<br>profesión.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 2 |



|    |                                   |  |  |             |   |          |           |   |
|----|-----------------------------------|--|--|-------------|---|----------|-----------|---|
| 14 | LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL | COORDINACIÓN PROCESOS LOGÍSTICOS   | DISEÑAR ÁREAS DE ALMACENAMIENTO SEGÚN ESTRATEGIAS DE LOGÍSTICA Y SISTEMAS DE ALMACENAJE                  | Tecnológica | <p>Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1:</p> <p>NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS, ECONOMÍA.</p> <p>NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA, TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA.</p> <p>NBC EN ECONOMÍA CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA.</p> <p>NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE.</p> <p>ADICIONAL:</p> <p>FORMACIÓN EN: LOGÍSTICA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGÍSTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS.</p> <p>Experiencia Laboral:- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.</p> <p>- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.</p> | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 4 |
| 15 | INSTITUCIONAL                     | Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables | UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN               | Técnica     | Título de Técnico Profesional, o Tecnólogo, o Profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación y tarjeta profesional cuando lo exija la Ley  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 16 | COMERCIO Y VENTAS                 | Estrategia publicitaria  | Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación | Tecnología  | Requisitos académicos: Profesional en publicidad, mercadeo, comunicador social con especialización en mercadeo o publicidad. Formación pedagógica para docencia. Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la publicidad y doce (12) meses en docencia.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |



|    |                     |   |   |   |  |          |           |   |
|----|---------------------|---|---|---|--|----------|-----------|---|
| 17 | HOTELERÍA Y TURISMO | Hotelería y Turismo   | COORDINAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS  | Tecnología  | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA.<br>ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EL ÁREA DE HOTELERÍA<br>MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS.<br>ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 18 | COMERCIO Y VENTAS   | Auxiliar Promoción de productos, Técnico en Operaciones comerciales, Técnico en Asesoría Comercial, Técnico en Operaciones de Contact Center y BPO, Tecnólogo Gestión de Mercados, Tecnólogo en Dirección de Ventas.    | ADMINISTRAR LA FUERZA DE VENTAS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE VENTAS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: Ingeniero de Mercados, Ingeniero Financiero, Ingeniero Industrial, Administración de Empresas, Economista, Mercadólogo, Profesional en Mercadeo y Publicidad, Profesional en Administración. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con el área de mercadeo, ventas y comercialización, en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y Doce (12) meses en labores de docencia.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 2 |
| 19 | COMERCIO Y VENTAS   | Auxiliar Promoción de productos, Técnico en Operaciones comerciales, Técnico en Asesoría Comercial, Técnico en Operaciones de Contact Center y BPO, Tecnólogo en Dirección de Ventas, Tecnólogo Desarrollo Publicitario | Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación              | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, tales como mercadeo, economía, administración de empresas, administración y finanzas, otras ciencias económicas y administrativas, ingeniería industrial, ingeniería comercial, comunicación social y ciencias afines. Experiencia laboral: desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, o con venta de productos y servicios, estructuración de la fuerza de ventas, mercadeo y publicidad, gestión de superficies, realización de eventos comerciales, manejo de eventos. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con el área de mercadeo, ventas y comercialización, en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y Doce (12) meses en labores de docencia. | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |



|    |                             |  |   |   |  |          |           |   |
|----|-----------------------------|--|---|---|--|----------|-----------|---|
| 20 | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Técnico en Recursos Humanos, Tecnólogo en Gestión del Talento Humano | PRESELECCIONAR CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LAS POLÍTICAS Y REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, PARA VINCULARLOS A LA EMPRESA O A NUEVOS ROLES DE TRABAJO | Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual | Título Profesional Universitario el núcleo básico de conocimiento de: Ciencias económicas o afines, Formación Profesional en áreas de Administración Empresarial, Pública, o Negocios, Psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud, Ingeniería industrial o afines. Preferiblemente con especialización tecnológica en gestión del talento humano, salud ocupacional o áreas afines. Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con actividades relacionadas con talento humano, preselección y selección de candidatos, desarrollo de programas de bienestar empresarial, endesarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo Doce (12) meses en labores de docencia.  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 21 | BILINGÜISMO                 | Inglés Virtual   | INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.   | Complementaria Virtual                                | Alternativa 1 Título de tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Alternativa 2 Título Profesional universitario en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Alternativa 1 Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Formación tutor virtual | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |
| 22 | SALUD                       | Salud Virtual  | ASISTIR PERSONAS SEGÚN LA ETAPA DEL CICLO VITAL Y GUÍAS DE MANEJO DE SALUD  | Complementaria Virtual                                | Requisitos académicos: PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA Experiencia Laboral: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN CONSULTA EXTERNA ÁREA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA.<br><br>MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE<br><br>MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |



|                |   |  |   |                          |   |          |           |   |    |
|----------------|---|--|---|--------------------------|---|----------|-----------|---|----|
| 23             | LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL                   | Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Virtual   | DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. | *Complementari a Virtual | DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.<br><br>MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |    |
| 24             | COMERCIO Y VENTAS                                   | CURSO COMPLEMENTARIOS EN: ILUSTRACIÓN ESPECIALIZADA EN SOFTWARE VECTORIAL<br><br>CREACIÓN DE BOCETOS EN DISEÑO GRÁFICO   | Ilustrar conceptos de acuerdo con intención comunicativa y parámetros gráficos.   | Complementaria           | Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Profesional en Ingeniería, sistemas y/o carreras afines, publicidad y/o carreras afines. Diseño Gráfico y/o Carrera afines, Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y Doce (12) meses en labores de docencia.                      | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |    |
| 25             | INSTITUCIONAL PEDAGOGIA - EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN | CURSO COMPLEMENTARIOS EN: SISTEMAS. MANEJO BÁSICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CÁLCULO  | IMPLEMENTAR LA RED FÍSICA DE DATOS SEGÚN DISEÑO Y ESTÁNDARES TÉCNICOS.  | Complementaria           | Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Profesional en Ingeniería, sistemas y/o carreras afines, Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y Doce (12) meses en labores de docencia.   | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |    |
| 26             | ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE               | EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS<br><br>CURSO COMPLEMENTARIOS EN: MARCO NORMATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COLOMBIA<br><br>UTILIZACIÓN DE CUESTIONARIOS DE PRE PARTICIPACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA.<br><br>APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN ADULTOS MAYORES | FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.                               | Complementaria           | Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Profesional en Educación Física, Recreación y Deportes y/o Carreras Afines, Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y Doce (12) meses en labores de docencia.  | 1/2/2023 | 30/4/2023 | 1 |    |
| 27             | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                 | CURSO COMPLEMENTARIOS EN: LIDERAZGO, MOTIVACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO  | Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa   | Complementaria Virtual   | Título Profesional universitario en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Profesional en Ciencias Sociales y Ciencias Humanas con Administración Psicología, Trabajador Social, Derecho y/o Relacionadas a las anteriores, Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y Doce (12) meses en labores de docencia. | 1/2/2023 | 25/4/2023 | 1 |    |
| -TOTAL GENERAL |   |  |   |                          |   |          |           |   | 38 |

### 5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para la ejecución de tres (3) contratos la suma **Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos M/Cte. (\$36.153.000)**. Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:

Cada contrato presenta un valor de **Doce Millones Cincuenta Y Un Mil Pesos M/cte. (\$12.051.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (3) cuotas mensuales, iguales, de febrero a abril por valor de **Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos M/cte. (\$4.017.000)** cada una.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b)



El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto a quien ocupe el cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o a otro Profesional de Planta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro de Formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente: No aplica.

| IDONEIDAD  |                     |           |
|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA |           |
|  | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|  |                     |           |

| EXPERIENCIA |                               |                              |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |    |
|-------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|----|
| ENTIDAD     | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI                      | NO |
|             |                               |                              |       |      |                         |    |
|             |                               |                              |       |      |                         |    |



|                                      |  |  |  |  |               |                  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|---------------|------------------|
|                                      |  |  |  |  |               |                  |
|                                      |  |  |  |  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b> |  |  |  |  |               |                  |

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

##### a. Clasificación UNSPS.

| <b>Clasificación UNSPSC</b>  | <b>Segmento</b>  | <b>Familia</b>                              | <b>Clase</b>                                   | <b>Producto</b>                                  |
|--|--|---|--|--|
| <b>80111601</b><br>asistencia de Oficina o Administrativa Temporal | <b>80</b> - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | <b>8011</b> – Servicios de Recursos Humanos | <b>801116</b> – Servicios de personal Temporal | <b>80111601</b> – Servicios de personal temporal |

##### b. Sector perteneciente al objeto contractual.

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>SECTOR ECONÓMICO</b>         |
| Sector terciario o de servicios |

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos de prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en

los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No y año            | Contratista                 | Objeto de contrato  | Plazo | Valor de contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---------------------|-----------------------------|---|-------|-----------------------------------|------------------------|
| CNTR.3284976 - 2022 | ANGELA MARIA CASTAÑO MORENO | Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia. | 11,5  | 41.210.000                        | Banco de instructores  |
| CNTR.3317903 - 2022 | CARMEN ALICIA MEZA PERCIA   | Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia. | 11,5  | 41.210.000                        | Banco de instructores  |



|                      |  |   |      |            |                       |
|----------------------|--|---|------|------------|-----------------------|
| CNTR.3285095 - 2022  | EDSON<br>ALEJANDRO<br>CHOCUE<br>CABAL    | Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Actividad Física Recreación y Deporte del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia. | 11,5 | 41.210.000 | Banco de instructores |
| CCNTR.3287656 - 2022 | JESUS<br>ANTONIO<br>SANDOVAL<br>CORDOBA  | Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación   | 11,5 | 41.210.000 | Banco de instructores |
|                      |  | titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia  |      |            |                       |
| CNTR.32868 82 - 2022 | HENRY<br>ALBERTO<br>AMEZQUIT<br>A CORREA | Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices en transversalidad Edumática en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia                                   | 11,5 | 41.210.000 | Banco de instructores |



|                                 |  |  |             |                   |                              |
|---------------------------------|--|--|-------------|-------------------|------------------------------|
| <p>CNTR.32874<br/>10 - 2022</p> | <p>ISABEL<br/>VALENCIA<br/>PUENTES</p>             | <p>Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de transversalidad modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia</p>  | <p>11,5</p> | <p>41.210.000</p> | <p>Banco de instructores</p> |
| <p>CNTR.33315<br/>14 - 2022</p> | <p>NAZLY<br/>YULIANA<br/>BENJUMEA<br/>BECERRA</p>  | <p>Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices en la Red de Institucional de Pedagogía Bilingüismo del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia</p> | <p>11,5</p> | <p>41.210.000</p> | <p>Banco de instructores</p> |
| <p>2231506</p>                  | <p>RITA<br/>PATRICIA<br/>BAUTISTA<br/>CARRILLO</p> | <p>Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia</p>                                  | <p>10,4</p> | <p>39'543.898</p> | <p>Banco de instructores</p> |



|         |               |   |   |            |                       |
|---------|---------------|---|---|------------|-----------------------|
| 2588494 | MARIBEL MUÑOZ | Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia. | 6 | 22.867.238 | Banco de instructores |
|---------|---------------|---|---|------------|-----------------------|

**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los

**Edgar Orlando Herrera Prieto**

**Subdirector**

**Centro de Gestión- Tecnológica de Servicios CGTS**

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda  
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar

Eva Janeth Sanchez Delgado

Eva Janeth S.

Aleedi Travi

Leidy Carolina Vega Vasquez

Henry Martinez Cortes

Cargo: Coordinación Académica

VoBo: Ilianar Ramos Garzón

Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral



Versión: 01

Código:  
GPPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

| PERIODO: AÑO 2023  |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
|--|--|---|--------------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------------------|--|---|
| VALOR GLOBAL PROGRAMADO  |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| Valor del CDP 123 = \$454.527.000  |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| ELABORADO POR:   |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| Nombre: Henry Rosal Sotelo - Eva Janeth Sanchez Delgado - Alexis Trani - Lany Carolina Vega Vasquez - Henry Martinez Correa (Coordinadores Académicos) |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| VALOR  |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| Valor de la contratación: \$30.153.000   |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| TELÉFONO:  |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| Teléfono: 01 2269  |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     |                      |                        |                     |                        |  |   |
| LUGAR  | NIVEL  | NOMBRE DEL PROGRAMA (E-T-P-Y-D)             | CONTRATO     | Nº. CONTRATOS | Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES  | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA  | OBSERVACIONES   |
|  |  |   |              |               | MESES                           | DÍAS | Inicio (E-M-A)                        | Terminación (E-M-A) |                      |                        |                     |                        |  |   |
| Regional Valle - COTS  | Auxiliar, Técnico, Tecnólogos presencial y/o virtual | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIONES | Periodo fijo | 2             | 3                               |      | 1/02/2023                             | 30/04/2023          | \$ 4.017.000         | \$ 24.102.000          |                     |                        | Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social.                                 | Título profesional en los rúbricas de conocimiento de Sociología, Trabajo Social y afines, o Lenguas clásicas o modernas, Español y Literatura, Lingüística, Filología y afines, o Comunicación Social, Periodismo y afines, o Educación, Trabajo Profesional en los casos elegidos por la ley.   |
| Regional Valle COTS  | Auxiliar, Técnico, Tecnólogos presencial y/o virtual | Transversal Comunicación                    | Periodo fijo | 1             | 3                               |      | 1/02/2023                             | 30/04/2023          | \$ 4.017.000         | \$ 12.051.000          |                     |                        | Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo. 48 horas | Título Profesional Universitario el núcleo básico de conocimiento de: Comunicación Social, Periodismo y afines, o Educación, o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines. (Ver anexo N.8.C). Título profesional en los casos elegidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en docencia. |
| <b>TOTALES</b>   |  |   |              |               |                                 |      |                                       |                     | <b>\$ 36.153.000</b> | <b>\$ -</b>            | <b>\$ -</b>         | <b>\$ -</b>            |  |   |

Edgar Orlando Herrera Prieto  
Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto: Maria Eugenia Ruiz Arbeláez - Grado 1

Revisó:


Henry Martinez Correa - Coordinador Académico

Henry Rosal Sotelo - Coordinador Académico

Eva Janeth Sanchez Delgado - Coordinador Académico

Alexis Trani - Coordinador Académico

Lany Carolina Vega Vasquez - Coordinador Académico

|  <b>MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b> |            |                  |            |             |   |  |              |         |                       |           |                        |   |                                 |         |                       |           |   |  |  |  |   |                                   |
|---|------------|------------------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|--|--|---|-----------------------------------|
| No.   | Clase      | Fuente           | Etapas     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |                                   |
|   |            |                  |            |             |   |  |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |   |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?             |
| 1   | General    | Interno          | Planeación | Operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y retrasar | 2            | 4       | 7                     | Alto      | SENA                   | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | Coordinadores que requieren el servicio            | Planeación                                     | Suscripción del contrato                         | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.   | En la planeación del proceso      |
| 2   | Específico | Interno          | Ejecución  | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.   | Demora en el inicio de la ejecución del contrato   | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | SENA   | Suscripción del contrato                       | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3   | Específico | Externo          | Ejecución  | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente  | Retrasos en ejecución contractual  | 4            | 4       | 5                     | Alto      | Contratista - SENA     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes   | 2                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si  | SENA y Contratista                                 | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato  | Permanente                        |
| 4   | General    | Externo          | Ejecución  | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros  | Acciones judiciales  | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional   | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | No  | Contratista  | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Supervisor/ Contratista   | Permanente                        |
| 5   | Específico | Externo          | Ejecución  | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales  | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                        |
| 6   | Específico | Interno          | Ejecución  | Técnico     | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato   | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones   | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si  | Coordinadores que requieren el servicio            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 7   | Específico | Interno          | Ejecución  | Técnico     | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.   | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley   | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.  | 2                               | 3       | 5                     | Bajo      | No  | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 8   | Específico | Externo          | Ejecución  | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)  | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas                     | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Contratista/SENA       | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2                               | 3       | 5                     | Medio     | No  | SENA   | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato   | Permanente                        |
| 9   | General    | Externo          | Ejecución  | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.   | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato  | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | Contratista/Supervisor                             | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor  | Durante la ejecución              |
| 10  | Específico | Interno/ Externo | Ejecución  | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos   | 1            | 1       | 2                     | Bajo      | Contratista/SENA       | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | SENA   | Liquidación                                    | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato   | Permanente                        |


|   |            |         |            |             |   |   |   |   |   |      |             |   |   |   |   |      |    |   |                                 |                               |   |  |
|---|------------|---------|------------|-------------|---|---|---|---|---|------|-------------|---|---|---|---|------|----|---|---------------------------------|-------------------------------|---|--|
| 1   | General    | Interno | planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA        | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.                               | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación                      | Suscripción del contrato      | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores. | En la planeación del proceso   |
| 11  | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.   | 2 | 3 | 5 | alta | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor                  | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrato | Verificación permanente por el supervisor   | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| * En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. |            |         |            |             |   |   |   |   |   |      |             |   |   |   |   |      |    |   |                                 |                               |   |  |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2023 12:00:00 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL   |   |                          |                 |                               |  |                            |                      |                   |                     |                 |
|--|---|--------------------------|-----------------|-------------------------------|--|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |   |                          |                 |                               |  |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:  | 123   | Fecha Registro:          | 2023-01-10      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE |                            |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal  | Actual  | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto  | Uso Caja Menor             | Ninguno              |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:   | 454.327.000,00  | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                               | Valor Actual.:   | 454.327.000,00             | Saldo x Comprometer: | 454.327.000,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  |   |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                    |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:  | 123   | Fecha Registro:          | 2023-01-10      | Numero:                       |  | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO  |   |                          |                 |                               |  |                            |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA  | POSICION CATALOGO DE GASTO  | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION  | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 931145 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION   | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                           |  |                            |                      |                   |                     |                 |
|  |   |                          |                 |                               | Total:   | 454.327.000,00             | 0,00                 | 454.327.000,00    | 454.327.000,00      | 0,00            |
| Objeto:  | CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES – FORMACION REGULAR Y COMPLEMENTARIA   |                          |                 |                               |  |                            |                      |                   |                     |                 |


 Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramírez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS  
ADSCRITO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL  
CAUCA**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: 76-9311-114, 76-9311-094 y 76-9311-159 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.


Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2023.


---

**EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO**

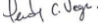
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**


Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda   
Técnico Grado 1

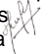
Revisó: Nercy Rossi Salazar 

Eva Janeth Sanchez Delgado  Eva Janeth S.

Aleedi Travi 

Leidy Carolina Vega Vasquez  Leidy C. Vega.

Henry Martínez Cortes 

Cargo: Coordinación Académica 

GFPI-F-137 V.1

No.240-Enero 25-2023



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

|       | A               | B  | C                      | D                     | E                      | F                       |
|-------|-----------------|--|------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| 1     |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 2     | C (cada código) | Descripción  | de inicio de proceso d | da de presentación de | ación del contrato (nú | ontrato (intervalo: día |
| 49812 | 80111601        | 76-9311-159 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un       | Enero                  | Enero                 | 1                      | Días                    |
| 51082 | 80111601        | 76-9311-094 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instr | Enero                  | Enero                 | 1                      | Días                    |
| 51112 | 80111601        | 76-9311-114 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un       | Enero                  | Enero                 | 1                      | Días                    |
| 54529 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54630 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54631 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54632 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54633 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54634 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54635 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54636 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54637 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54638 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54639 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54640 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54641 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54642 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54643 |                 |  |                        |                       |                        |                         |
| 54644 |                 |  |                        |                       |                        |                         |

GFPI-F-137 V.1

No.240-Enero 25-2023



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION REGIONAL VALLE**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de tres (3) Profesionales en Comunicación, para apoyar la ejecución de formación profesional integral que se ejecutan en el marco de la Formación Titulada, Complementaria y Virtual en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios durante la vigencia 2023.


Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.




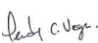
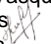
Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

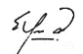

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|   |  |
|---|--|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | Instructores para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamiento a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementaria que se deriven del objeto del contrato del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios. |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | Tres (3)   |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | <b>Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos M/Cte. (\$36.153.000)</b>   |
| <b>CDP:</b>                               | 123 del diez (10) de enero de 2023   |
| <b>Rubro:</b>                             | C-3603-1300-14   |
| <b>Radicado - NIS</b>                     |  |

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**  
Director Regional

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda   
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar   
Eva Janeth Sanchez Delgado   
Aleedi Travi   
Leidy Carolina Vega Vasquez   
Henry Martínez Cortes   
Cargo: Coordinación Académica

Vo.Bo.: Edgar Orlando Herrera Prieto   
Cargo: Subdirector Centro.  
Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke   
Cargo: Jurídico

GFPI-F-136 V.01



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS** requiere contratar tres (3) instructores para la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de Cali y conforme a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Centro en virtud del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Este Centro de Gestión Tecnológica de Servicios acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en “Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

**Fernando José Muriel Andrade**  
**Director Regional**

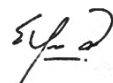
V. Bo. Darío Pérez – Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

  
Firmado digitalmente por Darío Pérez - Viveros

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda - Técnico Grado 01.



Revisó: Edgar Orlando Herrera Prieto – Subdirector de Centro



Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 123

En consecuencia, la Dirección Regional


**AUTORIZA**

El Director Regional a contratar los servicios de tres 3 profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria de la red Institucional de pedagogía comunicación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.”

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Cali.

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**  
Director Regional

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda   
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar   
Eva Janeth Sanchez Delgado   
Aleedi Travi   
Leidy Carolina Vega Vasquez   
Henry Martínez Cortes   
Cargo: Coordinación Académica

VoBo: Ilian Ramos Garzón   
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.